



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 06
SESIÓN ORDINARIA
(16 de Diciembre de 2015)**

En Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), previa invitación de la Directora General, se reunieron, la Doctora ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (E), quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el maestro SANTIAGO TRUJILLO, Director del IDARTES, la doctora MARIA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural y JAIME COLLAZOS . Asiste como invitada la doctora MYRIAM SOSA, Asesora - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y Santiago Echeverri, Asesor Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

- Verificación del Quórum
- Aprobación del orden del día
- Aprobación de las Actas Anteriores:
 - Acta 01 de enero de 2015.
 - Acta 02 de febrero de 2015
 - Acta 03 de marzo de 2015
 - Acta 04 de junio de 2015
- Informe de Gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- Informe de Cumplimiento de metas
- Informe Ejecución presupuestal
- Informe Reservas Presupuestales
- Presentación estado del Proyecto de presupuesto 2016.
- Resultados del Proceso de empalme y aspectos relevantes en curso.
- Consideración y Aprobación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual ordena una distribución de ingresos en el Plan de Cuentas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Proposiciones y varios.

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA 01 DE ENERO DE 2015; ACTA 02 DE FEBRERO DE 2015; ACTA 03 DE MARZO DE 2015 Y ACTA 04 DE JUNIO DE 2015

La Directora, doctora Adriana María Mejía Aguado presenta a consideración y Aprobación de los miembros de la Junta Directiva las siguientes actas de la Junta: Acta 01 de enero de 2015; Acta 02 de febrero de 2015; Acta 03 de marzo de 2015 Y acta 04 de Junio de 2015, informando que fueron enviadas previamente para revisión, frente a las cuales se recibieron algunas observaciones de parte de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte e incorporadas de manera inmediata.

Los miembros de la Junta directiva aprueban de manera unánime las actas Nos 01 de enero de 2015; No. 02 de febrero de 2015; Acta No. 03 de marzo de 2015 y Acta No. 04 de Junio de 2015,

4.-INFORME DE GESTIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE METAS

El Asesor de Planeación, Santiago Echeverri, hace una presentación sobre el avance de cumplimiento de cada una de las metas asociadas al Plan de Desarrollo Bogotá Humana, haciendo un breve resumen de la gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

realizada para alcanzar tal nivel de cumplimiento. En resumen, al terminar el periodo del plan de desarrollo, se estima que el resultado de las metas será como sigue:

| Meta de gestión | Ejecutado a sep 2015 | Ejecutado a may de 2016 |
|---|----------------------|-------------------------|
| Garantizar que 1.085 niños/as y adolescentes se beneficien con una jornada escolar de 40 horas semanales | 100% | 100% |
| 10 organizaciones y colectivos artísticos, recreativos y deportivos vinculados a la jornada única | 100% | 100% |
| Apoyar 200 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas (...) con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios | 88% | 117% |
| Realizar 4 de acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones diversas de la ciudad con enfoque intercultural | 63% | 100% |
| Apoyar 5 acciones de encuentro intercultural entre las poblaciones | 80% | 100% |
| Lograr 1.200.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no Segregación | 68% | 100% |
| 912 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial | 97% | 105% |
| Beneficiar 8 iniciativas y espacios juveniles (...) | 100% | 100% |
| Apoyar 1 corredor cultural y recreativos (Corredor Centro) | 69% | 100% |
| Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión | 78% | 100% |
| Desarrollar 1 estrategia para el fomento de la transparencia, la probidad, y la prevención de la corrupción | 69% | 100% |
| Realizar 1 evento de debate público en torno a la transparencia, la probidad, la prevención de la corrupción y la cultura democrática | 71% | 100% |

Se destaca que la Fundación prevé cumplir todas sus metas asociadas al plan de desarrollo.

Se resalta que en el cuatrienio se han obtenido los siguientes cinco logros en la gestión de la entidad, que la ha mantenido como el centro cultural más activo de la ciudad:

1. Investigación del arte colombiano y publicaciones: 8 investigaciones de carácter histórico y crítico sobre el campo de las artes plásticas y 43 libros, catálogos y revistas publicados, producto de investigaciones curatoriales, exposiciones y otras iniciativas institucionales.
2. Internacionalización del arte colombiano: se promovió la inserción de 168 artistas colombianos en los circuitos internacionales del arte, a través de exposiciones en Vietnam, Marruecos, Singapur, Israel, Australia, Turquía, Argentina, Perú, México, Alemania, Venezuela, Aruba y Brasil.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. Culturas en la diversidad: se ha contribuido a disminuir los prejuicios y representaciones negativas en relación con los grupos etarios, sociales y étnicos, gracias al desarrolló de 4 acciones afirmativas y 200 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales dirigidas a niños, jóvenes, vejez, afros, raizales, indígenas, gitanos, mujeres, víctimas, campesinos, LGBTI, discapacidad. se destaca que en 2015 se tramita el cambio de nombre a Instituto Distrital de las Culturas y la Diversidad
4. Fomento a las prácticas artísticas y su apropiación por parte de la ciudadanía: La sede de la FUGA desarrolla una intensa programación artística y cultural con más de un evento al día, siendo tal vez el escenario cultural más activo de la ciudad y del país. Se cerrará el 2015 con: 1.514 eventos de artes escénicas y musicales; 3.882 acciones de artes plásticas y visuales entre exposiciones artísticas, talleres, laboratorios, visitas guiadas y charlas; 563 talleres de formación artística en distintas áreas, de robótica, de software libre y de jardines verticales (de los cuales 157 fueron en 19 de las 20 localidades); 3.700.000 asistentes a la oferta pública; y 7.000 artistas beneficiados directa e indirectamente
5. Nuevas iniciativas: En Artes Plásticas y Visuales se destaca que se emprendieron nuevas iniciativas: "Cabezaderatón", "Estación CKweb. Imagen y sonido", y "Vitrinas de arte en centros comerciales".

6. -INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Continuando con la presentación, la Directora General y el Asesor de Planeación Santiago Echeverri, informa que con corte al 15 de diciembre de 2015 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, ha ejecutado el 84% del total de sus recursos.

En gastos de funcionamiento la ejecución es del 79% y en gastos de inversión es del 90%. Todos sus proyectos de inversión presentan una ejecución presupuestal superior al 80%.

7. -INFORME RESERVAS PRESUPUESTALES

Sobre las reservas presupuestales que se constituyeron para 2015, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, informa a la Junta Directiva que se han



girado reservas a la fecha en un 84%. Explica que está pendiente por girar, lo correspondiente a la obra de reforzamiento estructural de la casa amarilla, que se girará en el mes de diciembre

8.-PRESENTACIÓN ESTADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016.

Sobre el proceso de anteproyecto de presupuesto 2016, se informa que la FUGA mantendrá sus líneas de acción tradicionales en:

- Artes plásticas y visuales
- Artes escénicas y musicales
- Formación artística en distintas áreas
- Biblioteca especializada en historia política de Colombia
- Eventos de debate en temas de interés público

Y además dará continuidad a:

- Corredor Cultural del centro
- Encuentro intercultural (artesanía, gastronomía, saberes y hábitos)

También se transformará en el Instituto Distrital de las Culturas y la Diversidad, y se continuará asumiendo lo iniciado en 2015 relacionado con:

- Prácticas culturales
- Grupos poblacionales (étnicos, etarios y sociales)
- Cultura festiva (Fiesta de Bogotá, de Reyes, de velitas, de los niños)
- Pondrá en marcha el Museo de Gabriel García Márquez

La distribución presupuestal pro proyectos quedará como sigue:

| PROYECTO DE INVERSIÓN | PPTO 2015 | PPTO 2016 |
|---|----------------|------------------|
| 656 – Realización de actividades artísticas y culturales | \$1.898 | \$1.642,6 |
| 912 – Culturas en la diversidad | \$952 | \$1.029 |
| 477 – Formación para la democracia | \$100 | \$120 |
| 7032 – Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura | \$461 | \$570 |
| 475 – Fortalecimiento institucional | \$112 | \$99 |
| 958 – Capital humano y probidad | \$21 | \$26 |
| TOTAL | \$3.544 | \$3.486,6 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

9.-RESULTADOS DEL PROCESO DE EMPALME Y ASPECTOS RELEVANTES EN CURSO.

En cuanto al proceso de empalme con la nueva administración, se menciona que se llevaron a cabo 2 reuniones con el equipo de empalme los días 12 y 13 de noviembre. Posteriormente, el equipo solicitó información relativa a:

- Los temas importantes para la toma de decisiones de la nueva administración
- Vacantes
- Perfiles de los cargos de libre nombramiento y remoción
- Normograma

En las reuniones de empalme se enfatizó en que no puede desconocerse la larga tradición de 45 años de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la promoción de las artes plásticas y visuales, las artes escénicas y musicales y la participación y formación democrática a través de debates, foros, seminarios y cátedras, que la ha consolidado como uno de los centros artísticos y culturales más importantes de Bogotá y del país con más de 1.050 eventos al año; y por tanto se sugirió a la nueva administración dar continuidad a estos programas y proyectos, y fortalecerlos.

También se resaltó que es muy importante dar continuidad y fortalecer el fomento de las prácticas culturales y la atención de los diferentes grupos poblacionales que habitan la ciudad, lo que le dará sentido al futuro Instituto Distrital de Culturas y la Diversidad.

Se hizo una relación al equipo de empalme de las acciones que la entidad debe realizar en los primeros meses de 2016, y que por su importancia podrían generar una situación problemática de no ser tratadas oportunamente. Estas acciones están relacionadas con dar continuidad a la planta temporal y a los contratos de prestación de servicio; realizar el Festival Centro 2016, que ocurrirá entre el 11 y el 17 de enero; formular las cartillas de las convocatorias para 2016 de la Gerencia de artes plásticas y visuales y de la Gerencia de producción; participar en la convocatoria para acceder a los recursos LEP para el reforzamiento estructural de la sede principal; y suscribir nuevos contratos para la producción de las actividades de las gerencias y para el mantenimiento de vehículos, vigilancia, aseo y cafetería y seguros de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Se menciona a los miembros de la junta que también se informó al equipo de empalme los convenios interadministrativos, de asociación y las diferentes alianzas vigentes a la fecha y aquellas que pasarán a la vigencia 2016; así como las vacantes en la planta permanente y definitiva.

10. -CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ORDENA UNA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS EN EL PLAN DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

La Directora, doctora Adriana María Mejía Aguado explica que es necesario hacer una re-distribución de los ingresos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto No. 603 de diciembre 23 de 2014, que establece:

“La Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los establecimientos públicos realizarán por Acto Administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaria de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.

Señala que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, inicialmente, proyectó ingresos por concepto de venta de Bienes, servicios y productos por valor de 108.605.0000 dentro de las denominados rentas contractuales, no tributarias. Si bien la Fundación Gilberto Alzate obtiene sus recursos por la venta de los siguientes servicios: venta de boletería para acceder a la programación artística y cultural, venta de libros e inscripciones para eventos de formación artística como clubes o talleres artísticos, en el transcurso del año se determinó la suspensión de esa línea de acción lo que afectó la ejecución de ingresos.

Señala que a pesar de los esfuerzos por mejorar los ingresos, la Fundación ha podido establecer que no es posible cumplir la meta de ingresos por este rubro (venta de bienes, rentas contractuales), por lo que solicita se autorice



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

la re- distribución de los ingresos en la ejecución, teniendo en cuenta que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha logrado la consecución de “**otros ingresos, no tributarios**” entre los que se cuentan: pagos por sanciones de carácter fiscal según acuerdos con la Contraloría de Bogotá, reintegro por incapacidades, saldos a favor o reintegros de liquidación de contratos o convenios, “ingresos por consignaciones sin identificar con más de dos años de vigencia.

Con Fundamento en lo anterior, de manera atenta se solicita concepto favorable a la presente solicitud de re-distribución de los ingresos así:

| Código Presupuestal | Objeto | Presupuesto Vigente | Disminuye | Aumenta | Presupuesto Ajustado |
|---------------------|---|---------------------|------------|------------|----------------------|
| | | | Valor | Valor | |
| 2 | INGRESOS | 333.205.000 | 33.317.018 | 33.317.018 | 333.205.000 |
| 2.1 | INGRESOS CORRIENTES | 161.335.000 | 33.317.018 | 33.317.018 | 161.335.000 |
| 2.1.2 | NO TRIBUTARIOS | 161.335.000 | 33.317.018 | 33.317.018 | 161.335.000 |
| 2.1.2.04 | Rentas Contractuales | 161.335.000 | 33.317.018 | 0 | 128.017.982 |
| 2.1.2.04.01 | Ventas de Bienes, Servicios y Productos | 108.005.000 | 33.317.018 | 0 | 74.687.982 |
| 2.1.2.04.02 | Arrendamientos | 53.330.000 | | | 53.330.000 |
| 2.1.2.99 | Otros ingresos No tributarios | 0 | 0 | 33.317.018 | 33.317.018 |
| | TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL | 0 | 33.317.018 | 33.317.018 | |

La doctora Adriana Mejía Aguado agrega que para el efecto la fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con el concepto previo favorable de la Secretaria de Hacienda Distrital emitido mediante comunicación No.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros de la Junta Directiva aprueban la distribución de ingresos al interior del presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto No. 603 de diciembre 23 de 2014 y conforme a la propuesta presentada por la Directora General.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

11.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Doctora Adriana María Mejía explica a los miembros de la Junta Directiva, que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con una planta temporal desde el año 2013 de veinte cargos (seis de los cuales fueron creados para el proyecto Jornada única que ya no ejecuta la Entidad)

Señala que es necesario la prórroga de catorce (14) cargos vigentes y la supresión de los seis cargos asociados al proyecto Jornada Unica. Informa que tramita ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaria de Hacienda Distrital los conceptos previos favorables y la viabilidad presupuestal pero que aún no cuenta con ellos, propone a la Junta considerar la prórroga y aprobar ad referendum del cumplimiento de tales requisitos.

Los miembros de la Junta Directiva, explican que tanto el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil como la Viabilidad Presupuestal son requisitos previos necesarios para la aprobación, por lo que sugieren que se cite a Junta Directiva virtual una vez, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuente con los documentos completos para la aprobación de la prórroga de la planta temporal de la Entidad. Se pospone la revisión del proyecto.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día

CLARISA RUIZ CORREAL
Presidente de Junta Directiva
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

NIDIA MANOSALVA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos.

Anexo No. 1.
Anexo No. 2.